CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PREMIOS "Q" COMERCIO, INICIATIVA EMPRENDEDORA 2024

Plazo de presentación de solicitudes: **hasta el 31 de julio de 2024.**
Enlace web: Comercio; https://www.quartdepoblet.es/areas/comercio/articulo/convocatoria-premis-q-2024
Iniciativa emprendedora: https://www.quartdepoblet.es/areas/empleo/articulo/convocatoria-premis-q-2024
(publicación bases, ficha candidatura por distinción, criterios de valoración, instancia y plazos según anuncio bop).
Solicitud sede electrónica:
Comercio: https://quartdepoblet.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=17619
Iniciativa emprendedora:
https://quartdepoblet.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=17618
Criterios de valoración: https://quartdepoblet.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=51769

1.- Personas beneficiarias: Categoría comercio: comercios o servicios con domicilio social en Quart de Poblet, categoría iniciativa emprendedora: personas físicas o jurídicas, que tengan una idea empresarial capaz de constituirse legalmente en el plazo máximo de 6 meses o aquellas personas que hayan iniciado su actividad en los últimos 24 meses anteriores a la publicación de las bases. ** Resto requisitos, consultar bases de cada modalidad.

2.- Objeto: El objetivo fundamental de las presentes bases es la convocatoria de los premios **"Q" al comercio;** en las distinciones **accesible, sostenible, excelente e innovador**, y por otra parte otorgar premios a la **Iniciativa Emprendedora;** en las distinciones **juvenil, innovadora y mujer**.

3.- Bases reguladoras:
https://quartdepoblet.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6071&abrir=True&idioma=es

4.- Cuantía:
"Q" "Al Comercio Accesible": 500 euros.
"Q" "Al Comercio Sostenible": 500 euros.
"Q" "Al comercio Excelente": 500 euros.
"Q" "Al comercio "Innovador": 500 euros.
"Q" "A la iniciativa Emprendedora Juvenil": 500 euros.
"Q" "A la Iniciativa Emprendedora más Innovadora": 500 euros.
"Q" "A la Iniciativa Mujer Emprendedora": 500 euros.

5.-Presentación de solicitudes:

- Instancia mediante solicitud en sede debidamente firmada con la candidatura.
- Ficha candidatura premios Q al comercio o/y a la iniciativa emprendedora. (pueden presentar una ficha por distinción/es a la/s que se opta/n en base a la categoría, dentro de la categoría seleccionada se puede optar a varias distinciones, cumplidos los requisitos de la base cuarta de las bases).
- Otros documentos que acrediten las características de la distinción a las que opten (certificados, sellos, distintivos, fotos, web, redes sociales….)

Además de la anterior documentación según candidatura:

Comercio:

- Datos identificativos del comercio, en los que deberá constar el número de CIF o NIF, la localidad, la dirección a efectos de notificación, correo electrónico y número de teléfono.
- Datos identificativos de la persona solicitante, número del DNI y la acreditación sobre la capacidad de representación en su caso.
- Ficha de Alta de Terceros en la que figuren los datos de domiciliación bancaria.
- Alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037).
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Iniciativa emprendedora:

- Documentación acreditativa de la persona solicitante (NIF-NIE).
- Ficha de Alta de Terceros en la que figuren los datos de domiciliación bancaria.
- Alta en el Censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037), si todavía no se ha dada de alta, declaración jurada de hacerlo en 6 meses.
- Resolución sobre reconocimiento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, si todavía no se ha dada de alta, declaración jurada de hacerlo en 6 meses.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.

 En ambas:

 - Certificado de estar al corriente con los tributos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, (se solicitará de oficio, por parte del área de promoción económica y AFIC, con los datos obrantes con el área de recaudación y haciendas locales).

 - Autorización administrativa para el desarrollo de la actividad en el municipio, en su caso, (se solicitará de oficio en los datos obrantes en el área correspondiente municipal).

 - Ficha candidatura.

**** En el caso de presentarse a varias candidaturas la misma documentación anexa sirve para todo el expte de solicitud. En los casos que se indica que se solicitará de oficio, lo realiza la misma administración, la aceptación de las bases, supone la aceptación de esta comprobación.**

7.- Más información:

Portal del comerciante de Quart de Poblet.